



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 1984/18

Expte. N° 3073/2018

Buenos Aires, 3 de Julio, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza interior y exterior en espacios comunes y privados del edificio de la Morgue Judicial sito en la calle Junín 760 de esta ciudad, por el término de tres (3) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 62/2017 y orden compra n° 221/2018 (conf. fs. 1/2 y 27/28) se contrató con la firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L." el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 6641/17 (ver fs. 4/6).

Que hasta tanto se concrete la renovación del servicio y teniéndose en cuenta que el mismo resulta imprescindible, la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 10 y 127 manifiesta y justifica la necesidad de dar continuidad al servicio citado en el visto con la firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L.", a partir del vencimiento de la orden de compra n° 221/2018, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas, obrando la aceptación de la prestataria a fs. 24.

Que se efectuó a fs. 129 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°),

apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L." servicio de limpieza interior y exterior en espacios comunes y privados del edificio de la Morgue Judicial sito en la calle Junín 760 de esta ciudad, por el término de tres (3) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 221/2018 en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados, por la suma total de pesos novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 989.400,00.-), a razón de pesos mensuales trescientos veintinueve mil ochocientos (\$ 329.800,00.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 24.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION